



**MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE
CONTROLES**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
BOGOTÁ, OCTUBRE 2022**



 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTHG01
	GUÍA	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión	04

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
4.	DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUÍA.....	3
5.	NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS	3
6.	DEFINICIONES.....	3
7.	GESTION DE PELIGROS, RIESGOS Y CONTROLES.....	5

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTHG01
	GUÍA	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión	04

1. OBJETIVO

Establecer la referencia de la guía metodológica para la identificación continua y proactiva de los peligros para la salud, la seguridad en el trabajo y la seguridad vial, la evaluación de los riesgos y el establecimiento de medidas de control según su priorización, con el fin de asegurar que las actividades laborales rutinarias, no rutinarias y cambios reales o propuestos, sean evaluados en cuanto a sus riesgos a partir de los peligros identificados, teniendo en cuenta la eficacia de los controles existentes, de acuerdo con la normatividad legal existente y con los estándares propios de la entidad.

2. ALCANCE

Inicia con la descripción de las fuentes para la identificación de peligros, así como la agrupación de peligros según metodología adoptada, continua con el proceso de evaluación de riesgos para cada uno de los procesos de la entidad y la identificación de medidas de controles actuales, que permiten evaluar un riesgo inherente y termina con la propuesta de medidas de control según el nivel de jerarquía de controles definido.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía aplica a la gestión de peligros y riesgos de la seguridad y salud en el trabajo en todos los lugares de trabajo y actividades de las diferentes dependencias de el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo las diferentes modalidades de trabajo: presencial, teletrabajo y trabajo en casa.

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUÍA


- Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ASIM03. Manual del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- GTHF60. Encuesta de peligros de seguridad y salud en el trabajo.
- Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS


- Guía Técnica Colombiana - GTC 45 Para identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Resolución 0312 del 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- NTC ISO 45001:2018. Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo- Requisitos con orientación para su uso.

6. DEFINICIONES

- **Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Actividad no rutinaria.** Actividad que no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que ha criterio de la organización por su baja frecuencia de ejecución la determine como no rutinaria.
- **ATS:** metodología para el análisis de trabajo seguro y responsabilidad ambiental, que permite identificar los peligros y aspectos ambientales, de cada paso de la actividad a desarrollar y establecer los controles necesarios.
- **Consulta.** Búsqueda de opiniones ante de tomar una decisión.
- **Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTHG01
	GUÍA	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión	04

- **Condiciones sub estándar (condición insegura).** Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.
- **Competencia.** Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de alcanzar los resultados previstos.
- **Diagnóstico de condiciones de trabajo.** Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar “aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:
 - Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
 - La naturaleza de los peligros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
 - Los procedimientos para la utilización de los peligros citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y
 - La organización y ordenamiento de las labores incluidas los factores ergonómicos y psicosociales.
- **Diagnóstico de condiciones de salud.** Resultado del procedimiento sistemático para determinar el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Elemento de protección personal (EPP).** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro ya alguna parte del cuerpo de una persona.
- **Evaluación higiénica.** Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.
- **Evaluación del riesgo.** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.
- **Exposición.** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **Factores de riesgos.** Es el equivalente de la definición de peligros para seguridad vial. En toda actividad humana concurren ineludiblemente TRES factores inseparables: El medio ambiente, la máquina y el hombre. En materia de accidentes de tránsito estos tres factores se conjugan en lo que se conoce como "El triángulo accidente lógico".
- **Identificación del peligro.** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- **Lugar de trabajo.** Lugar bajo el control de la organización donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo.
- **Medidas de control.** Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes, incidentes o enfermedad profesional.
- **Nivel de consecuencia (NC).** Medida de la severidad de las consecuencias.
- **Nivel de deficiencia (ND).** Magnitud de la relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
- **Nivel de exposición (NE).** Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
- **Nivel de probabilidad (NP).** Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.
- **Nivel de riesgo.** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- **Participación.** Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.
- **Peligro.** Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.
- **Personal expuesto.** Número de personas que están en contacto con peligros.
- **Probabilidad.** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.
- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre
- **Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo:** Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosas relacionadas con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que puede causar los eventos o exposiciones.
- **Riesgo Aceptable.** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional.
- **Trabajador:** Persona que realiza trabajo o actividades relacionadas con el trabajo que están bajo el control de la organización.
- **Valoración de los riesgos.** Proceso de evaluar el riesgo que surge de un peligro, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el riesgo es aceptable o no.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTHG01
	GUÍA	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión	04

7. GESTIÓN DE PELIGROS, RIESGOS Y CONTROLES

La Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de mecanismos de consulta y participación a los diferentes procesos de la entidad, define las tareas a desarrollar para la continua identificación de peligros y evaluación de riesgos; y sigue los pasos que se detallan a continuación:

7.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS


Como parte de las actividades de consulta y participación la Estrategia de Seguridad y Salud en el trabajo lidera la revisión las actividades rutinarias y no rutinarias de los procesos de la entidad e identifican los peligros según agrupación definida en la NTC GTC-45: físicos, químicos, biomecánicos, psicosociales, biológicos, de seguridad y condiciones naturales, para cada una de las actividades descritas, mediante el apoyo y consenso de los servidores conocedores de dichas actividades; una vez identificados todos y cada uno de los peligros se diligencia el formato establecido para la **Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles** (en Sistema de información, modulo de SST) . Las actividades y momentos de esta identificación varían en función a la planificación anual del SG SST, sin embargo entre ellas la entidad realiza encuestas en los procesos de inducción y reinducción en SST utilizando el formato **GTHF60 - Encuesta de peligros de seguridad y salud en el trabajo**.

La estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegura que esta guía se implemente como mínimo una vez por año o cuando lo consideren necesario para la continua y proactiva identificación de los peligros que estén asociados a las actividades rutinarias y no rutinarias en los lugares de trabajo de la entidad, con el fin de que sirva de entrada al proceso de planeación del SG SST.

Adicionalmente se actualiza cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal, severo y grave en la entidad, o se califique una enfermedad laboral, para ello cuando se define el plan de acción en este tipo de eventos se establece una actividad para actualizar la Identificación de peligros y cuando se presenten cambios en los procesos que impacten la gestión de SST.

En el proceso de identificación de peligros es necesario considerar:

- a) Cómo se organiza el trabajo, factores sociales (incluyendo la carga de trabajo, horas de trabajo, victimización, acoso e intimidación), liderazgo y la cultura de la organización;
- b) Las actividades y las situaciones rutinarias y no rutinarias y las situaciones, incluyendo la consideración de:
 - la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo;
 - el diseño de productos y servicios, investigación, desarrollo, los ensayos, la producción, el montaje, la construcción, prestación del servicio, el mantenimiento y disposición;
 - los factores humanos;
 - cómo se realiza el trabajo realmente;
- c) Los incidentes pasados pertinentes, internos o externos a la organización, incluyendo emergencias, y sus causas;
- d) Las situaciones de emergencia potenciales;
- e) Las personas, incluyendo la consideración de:
 - aquellas con acceso al lugar de trabajo y sus actividades, incluyendo trabajadores, contratistas, visitantes y otras personas;
 - aquellas en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden verse afectadas por las actividades de la organización;
 - trabajadores en una ubicación que no está bajo el control directo de la organización;
- f) Otras cuestiones, incluyendo la consideración de:
 - el diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria/equipo, los procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las necesidades y capacidades de los trabajadores involucrados;
 - situaciones que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo causadas por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización;
 - situaciones no controladas por la organización y que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden causar lesiones y/o deterioro de la salud a personas en el lugar de trabajo;
- g) Cambios reales o propuestos en la entidad, sus operaciones, procesos, actividades y su sistema de gestión de la SST;

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTHG01
	GUÍA	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión	04

h) Cambios en el conocimiento de los peligros, y en la información acerca de ellos.

7.1.1 Gestión de las condiciones y actos inseguros en la identificación de peligros

Las condiciones y actos inseguros no se identificaran en la Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, ya que su identificación y tratamiento se hará a través de las inspecciones planeadas de los programas y SVE y del reporte de actos y condiciones inseguras.

Lo anterior se fundamenta en la variable de temporalidad e intervención que tienen las condiciones y actos inseguros, ya que estas una vez son identificadas se pueden corregir inmediatamente y el 100% de estas condiciones inseguras desaparecen una vez intervenidas. Lo que no sucede con los peligros, estos son inherentes a los procesos, equipos o ambientes de trabajo y una vez intervenidos sus niveles de riesgo se pueden llevar a límites tolerables pero el peligro como tal en la mayoría de los casos no desaparece.

7.2 VALORACIÓN DEL RIESGO


Posterior a la identificación de los peligros, se valora el nivel del riesgo de los peligros identificados en cada una de las actividades, basado en la metodología GTC-45, siguiendo los pasos descritos a continuación:

- Seleccione la sede en la que realiza la identificación de peligros;
- Identifique la sede, el sitio, lugar o zona de trabajo;
- Identifique el proceso de la entidad en el que realiza la identificación de peligros;
- Identifique las tareas ejecutadas en este proceso;
- Defina si las tareas son rutinarias o no rutinarias;
- Identifique los peligros para cada tarea;
- Para cada uno de los peligros identificados en cada una de las actividades rutinarias y no rutinarias descritas en los procesos, describa el peligro.
- Luego determine los posibles efectos / consecuencias de cada peligro en su peor escenario. Las consecuencias se establecen de acuerdo a las características de los peligros que se han definido para la entidad, de acuerdo a la siguiente tabla 1:

Tabla 1. Clasificación de peligros

Descripción	Clasificación						
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo	
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto	
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos y nieblas rociados	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Vendaval	
Rickettsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación	
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidentes de tránsito	Derrumbe	
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)	
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarrojo, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas		
Fluidos o excrementos					Espacios confinados		

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTHG01
	GUÍA	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión	04

i). Coloque las medidas de control (en la fuente, medio individuo) actuales si las hay.

La evaluación de riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de las consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debe determinar lo siguiente:

$$NR = NP \times NC$$

En donde

NP= Nivel de probabilidad

NC= Nivel de consecuencia

A su vez, para determinar el NP se requiere:

$$NP = ND \times NE$$

Para determinar el ND se puede utilizar la Tabla 2. Determinación del Nivel de Deficiencia.


Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligros que determinan como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas para control del riesgo no existe, es nula o ambas.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectados algunos peligros que pueden dar lugar a consecuencias significativas o la eficacia del conjunto de las medidas preventivas es baja o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencia poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de las medidas preventivas es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

Para determinar el NE se podrán aplicar los criterios de la tabla Determinación del nivel de exposición.

Tabla 3. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición de se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempo cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo cortó.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTHG01
	GUÍA	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión	04

Para determinar el NP se combinan los resultados de la Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia y Tabla 3. Determinación del nivel de exposición, determinando el nivel de probabilidad.

Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad

Nivel de probabilidad		Nivel de exposición (EX)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

El resultado de la Tabla 4. Determinación del Nivel de Probabilidad se interpreta de acuerdo a la Tabla 5. Diferentes niveles de probabilidad.

Tabla 5. Diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición de frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

A continuación se determina el nivel de consecuencias según los parámetros de la Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias.

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de consecuencias	NC	Significado
		Daños personales
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades irreparable (incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Los resultados de la TABLA 5. Diferentes niveles de probabilidad y tabla 6. Determinación de consecuencia se combinan en la Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la tabla Determinación del nivel de riesgo.


 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTHG01
	GUÍA	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión	04

Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo

Nivel de Riesgo NR= NP X NC		Nivel de probabilidad (NP)				
		40-24	20-10	8-6	4-2	
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200	
	60	I 2400-1440	I 1200-600	III 480-360	II 200	III 120
	25	I 1000-600	II 500-250	III 200-150	III 100-50	
	10	II 400-240	II 200	III 100	III 80-60	III 40

Tabla 8. Significado del nivel de riesgo


Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4000-600	Situación Crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo está bajo control- Intervención urgente.
II	500-150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades, si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360
III	120-40	Establecer un plan de mejora. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se debería considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún se aceptable

La Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegura que los resultados de las evaluaciones de los riesgos y las medidas de los controles a implementar, sean tomados en cuenta cuando se fijan los objetivos del SG SST; así mismo se aseguran de que esta información se mantenga actualizada.

Los contratistas son responsables de identificar los peligros, valorar los riesgos, así como la aplicación de los mecanismos de control necesarios en cada una de las actividades del objeto contractual con la entidad, inclusive cuando se presenten cambios en alguno de ellos. Así mismo, están en la obligación de presentar las evaluaciones pertinentes en cuanto a los peligros significativos que generen de su actividad económica y mientras estén al servicio de la entidad, acogerse a las disposiciones y políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

7.2.1 Aceptabilidad del riesgo

EL Ministerio ha determinado que cuando el NR sea superior o igual a 600 o el riesgo sea inminente el trabajador deberá suspender inmediatamente sus labores hasta tanto la situación sea verificada por la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Jefe Inmediato. Una vez el riesgo este controlado se dará visto bueno directamente desde el Grupo de SST. Es decir el riesgo aceptable comprende las casillas de riesgo nivel II, III y IV, el nivel riesgo I es inaceptable.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código	GTHG01
	GUÍA	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Versión	04

A continuación se muestra la clasificación de la aceptabilidad del riesgo determinada por la entidad:

Tabla 9. Aceptabilidad del riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4000-600	No Aceptable.
II	500-150	No Aceptable o Aceptable con control específico.
III	120-40	Aceptable.
IV	20	Aceptable.

7.3 DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Se refiere a la descripción de medidas de control y prevención, encaminadas a minimizar el impacto de los riesgos identificados en las tareas. Teniendo en cuenta la evaluación realizada y la información recolectada, se determinan las medidas de control pertinentes para la eliminación o minimización de los riesgos. Así mismo, al determinar los controles o considerar cambios a los controles existentes, se deben contemplar la reducción de riesgos de acuerdo a las siguientes jerarquías:

- Eliminar el peligro;
- Sustituir con procesos, operaciones, materiales o equipos menos peligrosos;
- Utilizar controles de ingeniería y reorganización del trabajo;
- Utilizar controles administrativos, incluyendo la formación;
- Utilizar equipos de protección personal adecuados.

Los controles serán establecidos teniendo en cuenta:

- No. de trabajadores expuestos cada vez que se realice la tarea.
- Peor consecuencia: en caso de que ocurra un accidente o enfermedad laboral cual es la peor consecuencia que puede presentarse.
- Exigencia de algún requisito legal.

7.4 EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y GESTIÓN DE CAMBIOS

Anualmente como parte de la actualización de la identificación de peligros y evaluación de riesgos, se debe realizar una consolidación de los niveles de riesgos del año anterior y compararlos versus la gestión de riesgo resultante del periodo actual, con la finalidad de concluir como se ha comportado la tendencia de la gestión del riesgo y así validar si efectivamente las medidas de controles implementadas están siendo efectivas. Esta evaluación se debe registrar en una segunda hoja de la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Adicionalmente en este mismo registro se debe resumir los elementos que han sido objeto de cambio en el proceso de actualización.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo: Laura Alejandra Sánchez Farfán, Técnico Administrativo, Subdirección de Gestión del Talento Humano.	Nombre y Cargo: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Subdirección de Gestión del Talento Humano.	Nombre y Cargo: Liz Yamile Hernández, Subdirectora de Gestión del Talento Humano
Fecha: 18 de septiembre de 2022	Fecha: 18 de octubre de 2022	Fecha: 27 de octubre de 2022